

ORDENANZA Nro. 1872

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar el llamado a Licitacion Publica (O.P.) Nro. 10/90, para la adquisicion de materiales de construccion y electricidad con destino a la ejecucion de la obra: 1o. ETAPA - RECUPERACION PLAZA FACUNDO QUIROGA -INSTALACION RED DE AGUA -, de acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones Clausulas Generales y Particulares, que como Anexo I forma parte integrante de la presente disposicion.

ARTICULO 2do.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintidos dias del mes de Agosto de mil novecientos noventa.-

Firmado: LUIS ALBERTO BASSO -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

(Continua en Anexo I)

m.o.